



PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Se pueden pagar en Paraguay las multas generadas en territorio Argentino?
No, las multas generadas en territorio Argentino se deben ser pagadas dentro del territorio Argentino.
- ¿Se pueden realizar pagos de tasas Argentinas en Paraguay?
No, las tasas generadas en territorio Argentino se deben ser pagadas dentro del territorio Argentino.
- ¿Se pueden realizar depósitos desde BNA Paraguay para una cuenta argentina?
No, desde el Paraguay a la Argentina se realizan transferencias al exterior.
Para realizar transferencias al exterior desde BNA Paraguay, es requisito indispensable mantener una cuenta corriente o de ahorros local, es decir, ser cliente establecido de la Sucursal Paraguay.
- ¿Si soy cliente de un banco en Paraguay, que no sea BNA, puedo enviar pagos a la Argentina vía transferencias bancarias?
Sí, debe acercarse al banco en donde Ud. mantiene cuenta y solicitar a su Oficial de Cuentas, el formulario para realizar transferencias al exterior. Los costos y/o comisiones varían de acuerdo a cada banco, debe verificarlas en la página web de su banco para mayor información.
- ¿Puedo realizar extracciones por CAJA en BNA Paraguay, del saldo de la cuenta que mantengo en una Sucursal de BNA Argentina?
No, las extracciones por CAJA de cuentas abiertas en BNA Argentina sólo podrán ser efectuadas en bancos dentro del territorio Argentino o en cajeros automáticos de la RED CIRRUS.
- ¿Puedo obtener información de mi saldo u otras informaciones de cuentas abiertas en Argentina consultando al personal de la Sucursal de BNA Paraguay?
No, para información sobre una cuenta abierta en BNA Argentina debe contactar con su Oficial de Cuenta de la Sucursal donde es cliente u otra Sucursal más cercana dentro del territorio Argentino. También podrá obtener información a través de la banca electrónica o ATM.
- ¿Dirección y teléfono del Consulado Argentino en Paraguay?
Consulado General de la República Argentina
Dirección: Avenida Aviadores del Chaco 2351, Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 608 912
<http://casun.mrecic.gov.ar/>



- ¿Dirección y teléfono de la Embajada Argentina en Paraguay?
Embajada de la República Argentina
Dirección: Avenida España y Peru, Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 212 320
<http://epara.cancilleria.gov.ar>
- ¿Hasta qué importe en dólares efectivo puedo depositar en una cuenta de BNA Paraguay sin pagar comisión?
Los depósitos realizados en cuentas corrientes o ahorros hasta USD 1.000,00 diarios no tienen costo.

TARJETAS EMITIDAS EN ARGENTINA PARA USO EN TERRITORIO PARAGUAYO

- En la Sucursal de BNA Paraguay **NO** podrá realizar operaciones por Caja dentro del Banco, ya sea extracción o habilitación de Tarjeta de Débito/Crédito a menos que mantenga una cuenta local en BNA Paraguay con su correspondiente tarjeta.
- En el Paraguay solo podrá operar con su tarjeta de débito o crédito toda vez que haya realizado *el aviso para uso en el extranjero*.
www.bna.com.ar/Personas/HomeBanking/AvisoDeViajeAlExterior

¿Qué debo hacer si voy a viajar al exterior de la Argentina?

- Para realizar extracciones desde un cajero automático o realizar compras en el exterior se deberá en primera instancia efectuar el “aviso de viaje al exterior”.
Este aviso podrá solicitarlo indistintamente por Home Banking o Cajero Automático, con una anticipación mínima de 24 hs. a su viaje y siempre dentro del período de 30 días previos al mismo.
www.bna.com.ar/Personas/HomeBanking/AvisoDeViajeAlExterior
- Las transacciones con tarjeta de débito Maestro que lleguen desde el exterior de Argentina serán aceptadas sin "cuenta específica" y en el proceso de autorización se aplicará a la 1ra. cuenta cuyo saldo cubra el importe total de la compra con el siguiente orden: 1° Cuenta Ahorro - Principal, 2° Cuentas ahorro - Secundarias, 3° Cuenta Corriente - Principal y 4° Cuenta Corriente - Secundarias.



Asimismo le informamos que en Canadá, Israel y México Ud. no podrá utilizar la tarjeta de débito Maestro del Banco de la Nación Argentina emitida en la Argentina.

Aviso de Viaje

Para realizar el aviso de viaje al exterior de la Argentina, deberá seguir los siguientes pasos:

- Por Home Banking: Opciones personales - Aviso de viaje al exterior
- Por Cajero Automático: Consultas/Solicitudes - Solicitudes al banco - Aviso de viaje al exterior
- O bien llamando a la Red Link (+54-11) 4319-5465.
- www.bna.com.ar/Personas/HomeBanking/AvisoDeViajeAlExterior

Le recordamos que de no efectuar la operación mencionada, no podrá realizar Extracciones o Compras con Tarjeta Débito fuera de la Argentina.

Por su seguridad: ¿Qué recaudos debo tomar?

- Utilice los Cajeros Automáticos ubicados en hoteles y sucursales bancarias durante el horario de atención al público.
- Extreme el cuidado de sus tarjetas (débito/crédito) al operar en los comercios y ante cualquier oportunidad en la que se entreguen las mismas.
- Verifique de manera habitual sus movimientos a través de los diversos canales a los que se puede acceder desde el exterior (Home Banking, Banca Telefónica, etc).
- Le recordamos que a los fines de efectuar compras con tu tarjeta de débito en comercios del exterior, deberás ingresar tu clave PIN (clave para compras) siempre y cuando el comercio lo solicite.
- En forma preventiva al regresar a la Argentina, el Cajero Automático le va a solicitar el cambio de PIN.
- Ante cualquier duda o consulta no dude en comunicarse a Red Link al teléfono (54-11) 4319-5465.



JUBILACIONES

NUEVO SISTEMA DE ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE SUPERVIVENCIA ANTE LA ANSES Para residentes en el exterior

El aplicativo permite transmitir de manera inmediata al organismo la fe de vida de los jubilados y pensionados que viven en otros países, evitando demoras y costos de envío.

La ANSES informa que, junto con los consulados argentinos, se desarrolló un aplicativo de acreditación electrónica para transmitir, de manera inmediata al organismo previsional, la fe de vida de los jubilados y pensionados que cobran sus haberes en el exterior a través de un banco apoderado.

Dicho documento, que acredita la supervivencia, debe ser presentado dos veces al año, en los meses de enero/febrero y julio/agosto, para evitar que el pago del beneficio sea retenido por el banco pagador.

Para realizar el trámite, los residentes en el exterior tienen dos opciones:

- Forma presencial: **deben dirigirse al Consulado argentino para acreditar personalmente su fe de vida.**
- Forma postal: deben remitir al Consulado argentino el certificado de fe de vida expedido por autoridad local.

El consulado emite una constancia de supervivencia que transmite a la ANSES a través del aplicativo desarrollado, evitando así demoras y costos de envío de los certificados por parte de los jubilados y pensionados.

Asimismo, aquellos que cuenten con un apoderado físico en la Argentina o un banco sin apoderamiento en el exterior deben continuar presentando el certificado de supervivencia de la misma forma en que venían haciéndolo hasta el presente.

La acreditación electrónica de la fe de vida emitida en los consulados argentinos con este nuevo sistema exime a los jubilados y pensionados de la presentación del certificado ante la ANSES y agente pagador con giro al exterior, no así, a los agentes pagadores en la Argentina.

Para mayores datos, ingrese al link de la ANSES:

http://www.anses.gob.ar/archivos/gacetilla/supervivencia_electr%C3%B3nica.pdf